

479303-2026 - Iomaíocht

An Spáinn – Hire of goods-transport vehicles with driver – Contratación del servicio de transporte de materiales para los actos programados por Fiestas de Santa Cruz de Tenerife
Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio.

OJ S 131/2026 10/07/2026

Fógra maidir le conradh nó lamháltas — an gnáthchóras

Seirbhísí

1. Ceannaitheoir

1.1. Ceannaitheoir

Ainm oifigiúil: Presidencia de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

R-phost: fiestas@santacruzdetenerife.es

Cineál dlíthiúil an cheannaitheora: Comhlacht dlí phoiblí atá faoi rialú údaráis áitiúil

Gníomhaíocht an údaráis chonarthaigh: Áineas, cultúr agus reiligiún

2. Nós imeachta

2.1. Nós imeachta

Teideal: Contratación del servicio de transporte de materiales para los actos programados por Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio.

Cur síos: Contratación del servicio de transporte de materiales para los actos programados por Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio.

Aitheantóir an nós imeachta: c506b41f-f541-4028-bc4f-26b05dd4efbb

Aitheantóir inmheánach: SCT2026000259

An cineál nós imeachta: Oscailte

Tá an nós imeachta á bhrostú: níl

2.1.1. Cuspóir

Cineál an chonartha: Seirbhísí

Príomhaicmiú (cpv): 60180000 Hire of goods-transport vehicles with driver

2.1.2. An áit feidhmíochta

Forinn tíre (NUTS): Tenerife (ES709)

Tír: An Spáinn

2.1.3. Luach

Luach measta gan CBL a áireamh: 389 720,00 EUR

2.1.4. Eolas ginearálta

Bunús dlí:

Treoir 2014/24/AE

2.1.6. Forais eisiaimh

Foinse na gcúiseanna eisiúna: Fógra

Cuirtear ar fionraí gníomhaíochtaí gnó: ¿Han sido suspendidas las actividades empresariales del operador económico?

Dócmhainneacht: ¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?

Socrú le creidiúnaithe: ¿Ha celebrado el operador económico un convenio con sus acreedores?

Sárú oibleagáidí i réimsí an dlí saothair: Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho laboral? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014 /24/UE.

Féimheacht: ¿Se encuentra el operador económico en quiebra?

Mí#iompar gairmiúil tromchúiseach: ¿Se ha declarado al operador económico culpable de una falta profesional grave? En su caso, véanse las definiciones en el Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

Sciúradh airgid nó maoiniú na sceimhlitheoireachta: ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

Rannpháirtíocht in eagraíocht choiriúil: su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

Sárú oibleagáide a bhaineann le ranníocaíochtaí slándála sóisialta a íoc: ¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Cás cosúil le féimheacht faoin dlí náisiúnta: ¿Está el operador económico en alguna situación análoga a la quiebra, resultante de un procedimiento similar vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Calaois: ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p. 48).

Sárú oibleagáidí i réimsí an dlí comhshaoil: Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014 /24/UE.

Fostú páistí agus cineálacha eile gáinneála ar dhaoine: ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, de una condena en

sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

Sárú oibleagáide a bhaineann le cánacha a íoc: ¿Ha incumplido el operador económico sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento?

Comhaontuithe le hoibreoí eacnamaíocha eile arb é is aidhm dóibh an iomaíocht a shaobhadh: ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

Sócmhainní atá á riaradh ag leachtaitheoir: ¿Están los activos del operador económico siendo administrados por un liquidador o por un tribunal?

Rannpháirtíocht dhíreach nó indíreach in ullmhú an nós imeachta soláthair seo: ¿Ha asesorado el operador económico, o alguna empresa relacionada con él, al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación?

Sárú oibleagáidí i réimsí an dlí shóisialta: Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en el ámbito del Derecho social? Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

Éilliú: ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por corrupción, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

Coinbhleacht leasa mar gheall ar a rannpháirtíocht sa nós imeachta soláthair: ¿Tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses, con arreglo al Derecho nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, debido a su participación en el procedimiento de contratación?

Mífhaisnéis, faisnéis a coinníodh siar, gan bheith in ann doiciméid riachtanacha a sholáthar nó faisnéis rúnda a fuarthas maidir leis an nós imeachta seo: Se ha encontrado el operador económico en alguna de las situaciones siguientes: a) ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, b) ha ocultado tal información, c) no ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o de la entidad adjudicadora, obtener información

confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

Foirceannadh luath, damáistí nó smachtbhannaí inchomparáide eile: ¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?

Cionta sceimhlitheoireachta nó cionta a bhaineann le gníomhaíochtaí sceimhlitheoireachta: ¿Ha sido el propio operador económico, o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable? Tal como se definen en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

5. Luchtóg

5.1. Luchtóg: LOT-0000

Teideal: Contratación del servicio de transporte de materiales para los actos programados por Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio.

Cur síos: Contratación del servicio de transporte de materiales para los actos programados por Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio.
Aitheantóir inmheánach: SCT2026000259

5.1.1. Cuspóir

Cineál an chonartha: Seirbhísí

Príomhaicmiú (cpv): 60180000 Hire of goods-transport vehicles with driver

Roghanna:

Cur síos ar na roghanna: 10.-PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. 10.1 El plazo de vigencia del contrato será de DOS (2) AÑOS, que posibilite la cobertura de las prestaciones correspondientes a los actos oficiales programados para las fiestas de, Habaneras, Día del Carmen y Gesta 25 d

5.1.2. An áit feidhmíochta

Foroinn tíre (NUTS): Tenerife (ES709)

Tír: An Spáinn

5.1.3. Fad measta

Fad ama: 2 Bliana

5.1.4. Athnuachan

Athnuachaintí uasta: 2

Tuilleadh eolais faoi athnuachain: Duración de la prórroga 1 años

5.1.6. Eolas ginearálta

Rannpháirtíocht fhorchoimeáda:

Ní fhorchoimeádtar an rannpháirtíocht.

Tionscadal soláthair nach maoinítear le cistí an Aontais

Tá an soláthar cumhdaithe ag an gComhaontú maidir le Soláthar Rialtais (GPA): níl

5.1.9. Critéir roghnúcháin

Foinse na gcritéir roghnaithe: Fógra

Critéar: Clárú i gclár gairmiúil ábhartha

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

Critéar: Árachas éiginnteachta gairmiúil riosca

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Seguro de indemnización

Critéar: Ioncam bliantúil ginearálta

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Cifra anual de negocio

Critéar: Tagairtí ar sheirbhísí sonraithe

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Trabajos realizados

Critéar: Bearta bainistíochta comhshaoil

Cur síos ar an gcritéar roghnúcháin: Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato

5.1.10. Critéir dhámhachtana

Critéar:

Cineál: Cáilíocht

Cur síos: Mejoras sin coste adicional.

Catagóir an critéir dhámhachtana meáchain: Ualú (pointí, beacht)

Uimhir an chritéir dhámhachtana: 10

Critéar:

Cineál: Praghas

Cur síos: Oferta Económica.

Catagóir an critéir dhámhachtana meáchain: Ualú (pointí, beacht)

Uimhir an chritéir dhámhachtana: 90

5.1.11. Doiciméid soláthair

Seoladh na ndoiciméad soláthair: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iOH2%2FwwMm8WS81gZFETWmA%3D%3D

5.1.12. Téarmaí soláthair

Téarmaí na haighneachta:

Cur isteach leictreonach: Éigeantach

Seoladh an chur isteach: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iOH2%2FwwMm8WS81gZFETWmA%3D%3D

Na teangacha inar féidir tairiscintí nó iarrataí ar rannpháirtíocht a chur isteach: Spáinnis

Catalóg leictreonach: Ní ceadmhach

Spriocdháta chun tairiscintí a fháil: 13/08/2026 23:59:00 (UTC+02:00) Am Oirthear na hEorpa, Am Samhraidh Lár na hEorpa

An tréimhse le linn a gcaithfidh an tairiscint a bheith bailí: 2 Míonna

Eolas faoi oscailt phoiblí:

Dáta oscailte: 17/08/2026 11:00:00 (UTC+02:00) Am Oirthear na hEorpa, Am Samhraidh Lár na hEorpa

Áit: SALA DE JUNTAS DE FIESTAS DE SANTA CRUZ

Téarmaí an chonartha:

Ní mór an conradh a chur i gcrích faoi chuimsiú clár fostaíochta dídeanaí: Ní hea

Sonrascú leictreonach: Ceadmhach

Úsáidfear ordú leictreonach: níl

Úsáidfear focaíocht leictreonach: tá

5.1.15. Teicnící**Creat-chomhaontú:**

Níl feidhm ag creat-chomhaontú

Eolas faoin gcóras ceannaigh dinimiciúil:

Níl feidhm ag córas ceannaigh dinimiciúil

5.1.16. Tuilleadh eolais, idirghabháil agus athbhreithniú

Eagraíocht athbhreithniúcháin: Presidencia de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Tribunal Administrativo de Contratos Públicos

Eolas faoi spriocdhátaí athbhreithnithe: PCAP. 2.-RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

2.5. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en relación a los actos que se dicten en la contratación a realizar podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. 2.6. Serán susceptible de recurso especial en materia de contratación los actos y decisiones relacionadas en el apartado 2 del artículo 44 de la LCSP: a) El anuncio de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación. b) Los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149. c) El acuerdo de adjudicación. d) Las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación. e) La formalización de encargos a medios propios en los casos en que estos no cumplan los requisitos legales.

Eagraíocht a sholáthraíonn tuilleadh faisnéise faoi na nósanna imeachta athbhreithnithe:

Presidencia de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife - Fiestas de Santa Cruz de Tenerife

8. Eagraíochtaí**8.1. ORG-0001**

Ainm oifigiúil: Presidencia de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Uimhir chlárúcháin: 81728310216591

Uimhir chlárúcháin: Q3800607H

Baile: Santa Cruz de Tenerife

Cód poist: 38003

Foroinn tíre (NUTS): Tenerife (ES709)

Tír: An Spáinn

Pointe teagmhála: Presidencia de Fiestas de Santa Cruz de Tenerife Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

R-phost: fiestas@santacruzdetenerife.es

Teil.: 922609610

Próifíl an cheannaitheora: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=AIMXtXIFM8wkJPJS%2BPS9vg%3D%3D>

Pointí teagmhála eile:

Ainm oifigiúil: Fiestas de Santa Cruz de Tenerife

Baile: Santa Cruz de Tenerife

Cód poist: 38003

Foroinn tíre (NUTS): Madrid (ES300)

Tír: An Spáinn

R-phost: rleorod@santacruzdetenerife.es

Teil.: +034 922609600

Pointí teagmhála eile:

Ainm oifigiúil: Tribunal Administrativo de Contratos Públicos

Baile: Santa Cruz de Tenerife

Cód poist: 38071

Foroinn tíre (NUTS): Tenerife (ES709)

Tír: An Spáinn

R-phost: tribunalcontratos.hacienda@gobiernodecanarias.org

Teil.: +034 922951375

Seoladh idirlín: <https://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/contratacion/tacp/papelera20240418/indexold.html>

Róil na heagraíochta seo:

Ceannaitheoir

Eagraíocht athbhreithniúcháin

Eagraíocht a sholáthraíonn tuilleadh faisnéise faoi na nósanna imeachta athbhreithnithe

Eolas faoin bhfógra

Aitheantóir/leagan an fhógra: ae0fc7a5-994d-4626-9060-687e6af224b4 - 01

Cineál na foirme: lomaíocht

Cineál an fhógra: Fógra maidir le conradh nó lamháltas — an gnáthchóras

Fochineál an fhógra: 16

Dáta seolta an fhógra: 09/07/2026 10:13:07 (UTC+02:00) Am Oirthear na hEorpa, Am Samhraidh Lár na hEorpa

Na teangacha ina bhfuil an fógra seo ar fáil go hoifigiúil: Spáinnis

Uimhir foilseacháin an fhógra: 479303-2026

Uimhir eagráin IO S: 131/2026

Dáta foilsithe: 10/07/2026